

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 2 de Noviembre de 1943

Núm. 247

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARÍA DE RECURSOS — 7.ª ZONA

CIRCULAR NUM. 192

Objeto.—Sobre días autorizados para sacrificio de ganado de abasto.

Fecha de sacrificio y consumo.—Según remitidas de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, el artículo 7.º de la Circular número 406 de dicha Comisaría General queda modificado en el sentido de que los días autorizados para sacrificio de ganado de abasto en los mataderos municipales pasará a ser en lo sucesivo los miércoles, jueves y viernes de cada semana y los de consumo el jueves, viernes y sábado de las mismas, lo que deberá entrar en vigor a partir del próximo miércoles, 3 de Noviembre, y se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia, 27 de Octubre de 1943.—El Comisario de Recursos, P. D.: El Secretario general, Mariano Salvador.

Para superior conocimiento.—Excelentísimo Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes. Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento.—Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas. Excmos. Señores Gobernadores civiles de las cinco provincias de esta Zona. Ilmo. Sr. Inspector general de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes. Ilmos. Señores Fiscales provinciales de Tasas de las cinco provincias de esta Zona.

Para conocimiento y cumplimiento. Inspección y Negociado de Información de esta Comisaría. Señores Directores de los Mataderos enclavados en la 7.ª Zona de Recursos. Sres. Inspectores Veterinarios municipales de los Ayuntamientos de las cinco provincias de esta Zona y al público en general.

4354

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 157

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Garrafe, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Septiembre de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 27 de Octubre de 1943. •

El Gobernador civil,

3360

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de sustitución del firme actual por pavimento concertado entre los puntos kilométricos 109,910 al 111,000 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Fernández Menéndez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Armunia y León, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 26 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

3228

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alejandro Oria González, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil

de esta provincia en el día 2 del mes de Julio, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo 9 pertenencias para la mina de baritina llamada *Lolo*, sita en el paraje Peña Mediana, término de los pueblos de Villar y Valle, Ayuntamiento de Vegacervera.

Hace la designación de las citadas 9 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado en una calicata sobre mineral de baritina, ejecutada en lo alto de la ladera Sur de la mencionada Peña Mediana, y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Sur 150 metros donde se colocará una estaca auxiliar; desde esta estaca auxiliar se medirán al Este 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 300 al Norte, para la estaca 2.ª; 300 al Oeste, para la estaca 3.ª; 300 al Sur, para la 4.ª estaca, y con 200 al Este, se llegará a la estaca auxiliar, para cerrar el perímetro de las 9 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.541.
León, 17 de Julio de 1943.—Celso R. Arango.
2590

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Virgilio Riesco, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Julio, a las doce horas diez minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Demasia a Adonina*, sita en el paraje Sardonal y Valle de Santa Marina, término de Santa Marina, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como dueño que soy de la mina de antracita llamada *Adonina* número 9.337, sita en término de Santo Marina, Ayuntamiento de To-

rre del Bierzo, desea adquirir con el nombre de *Demasia a Adonina* el terreno franco existente entre la citada *Adonina* número 9.337 y la nombrada *Manolito* número 9.526.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.542.
León, 15 de Julio de 1943.—Celso R. Arango.
2589

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTO

ANUNCIO

D. Octavio Alvarez Carballo, don José Lombardía Alvarez y D.ª María Alvarez Barreiro, solicitan la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Fleitina, en términos de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino (León), con destino al riego de fincas de su propiedad, llamadas «La Corradina» la del primero, y «El Fuejo» las de los últimos:

La toma de agua se efectúa en el punto denominado «El Carrascal», siendo la superficie total de las fincas de una hectárea.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, José G. Valdés.
3079 Núm. 581.—31,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1943

Sesión del día 5 de Abril de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los 1.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,03.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos y la distribución de fondos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Imponer a D.ª Marcelina Vázquez, la máxima multa y ordenarla el derribo de la casa edificada en la calle de San Mamés, sin la correspondiente autorización, y exigir al propietario de los terrenos el plano parcelario de la finca, en tanto la calle no quede con la anchura de doce metros.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación municipal adoptados durante el primer trimestre del año actual, acordándose su remisión al Gobernador civil a los efectos legales.

Dar el cese definitivo al Vigilante de Consumos D. Trinitario Aláez, por no reintegrarse en el plazo debido a su cargo.

Aprobar el informe del Sr. Comisario de Cementerios en la petición de la Excma. Diputación provincial relativa a la concesión de terrenos para inhumación de los restos de los Condes de Sagasta.

Autorizar al Sr. Alcalde para que libre aquellas cantidades que sean necesarias para atenciones de carácter urgente higiénico sanitarias.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Felicitar al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis por la brillante organización dada a la Santa Misión en esta capital, y el magnífico éxito alcanzado entre el vecindario de León.

Se levantó la sesión a las 20,55.

Sesión del día 12 de Abril de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores 1.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 18,44.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras relativo a las luces y vistas sobre un solar del Ayuntamiento en la casa propiedad de don Eloy Vega, sita a la calle de Mariano Andrés.

Desestimar la petición de D.^a Encarnación Gutiérrez, solicitando plazos para pago de la cuota que le corresponde satisfacer en concepto de contribución especial.

Autorizar a D. Valeriano Campesino para instalar dos trituradoras de plantas y semillas medicinales con motores en la casa número 1 de la Avenida de Palencia, desestimándole la autorización que también solicita para instalar una caldera de vapor para dicha industria.

Autorizar a D. Salvador García Valbuena, para destinar un local a carbonería y utilizar un motor, en local de la calle de Santa Ana, número 13.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al Bombero Federico Fernández Vega.

Aprobar el presupuesto para instalar un W. C. en el Consistorio de la Plaza Mayor.

Aclarar y fijar el alcance del acuerdo tomado por la Comisión Gestora municipal de 27 de Noviembre de 1939, sobre equiparación en cuanto al devengo de derechos pasivos del Interventor de este Ayuntamiento D. Juan Benoyto, a sus compañeros de carrera de la excelentísima Diputación provincial, en el sentido de que para la liquidación de sus derechos pasivos le sean computados ocho años de servicios por abono de carrera.

Aprobar el expediente de prórroga de 1.^a clase de incorporación a filas relativo al mozo Federico Sacristán García, del reemplazo 1941.

Incoar expediente al Peón de Jardines D. Manuel Espinosa, por sustracción de material eléctrico, nombrándose Juez instructor al Gestor D. Francisco Díez.

Adquirir un uniforme al Ordenanza Mayor, una estufa para el Parque de Bomberos y libros que interesa al Director del Laboratorio municipal.

Pasar a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,52.

2268

(Se continuará)

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Formado el repartimiento del impuesto de usos y consumos de este Ayuntamiento sobre vinos, correspondiente a los tres últimos trimestres del presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento una habilitación de crédito del excedente de ingresos sobre los pagos del último presupuesto liquidado, importante a tres mil pesetas, queda de manifiesto al público el expediente que al efecto se instruye, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fresno de la Vega, 27 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Matias Carpintero. 3351

Ayuntamiento de Escobar de Campos

La Corporación municipal que presido, ha aprobado, en todas sus partes, un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1944, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente instruido al efecto.

Escobar de Campos, 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Nemesio González. 3344

Ayuntamiento de Páramo del Sil

A contar de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días un expediente de habilitación de suplemento de crédito de 3.320,00 pesetas que se acordó incoar por este Ayuntamiento en sesión del 21 del actual, a cuenta de las resultas del último ejercicio (artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.)

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 21 del actual el proyecto de modificaciones y memoria correspondiente para la formación del presupuesto municipal ordinario de 1944, estará expuesto al público en esta Secretaría durante ocho días hábiles en los cuales y otros ocho

días siguientes podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas (art. 5.^o del Reglamento de Hacienda municipal.)

Páramo del Sil, 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, (ilegible). 3241

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

De acuerdo con los Planos de reconstrucción de esta localidad, aprobados por la Dirección general de Regiones Devastadas, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del 23 del actual, acordó la ocupación, para el emplazamiento del cuartel de la Guardia civil, del inmueble propiedad de D. Javier Rodríguez, sito en este término al paraje denominado «La Caparota», de tres mil seiscientos cinco metros cuadrados de cabida, que linda al N. con la calle de San Isidro; al S., carretera de Adanero a Gijón; E., finca de D.^a María Fernández Miguélez, y O., finca de herederos de D. Manuel Abastás Prieto.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.^o de la Ley de 7 de Octubre de 1939, se hace público que el noveno día a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce, se constituirán en el lugar descrito los representantes de esta Corporación para levantar el acta previa a la ocupación, a cuyo acto podrán concurrir los propietarios y demás interesados, acompañados de peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

La Pola de Gordón, 26 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Vicente Rodríguez. 3235

Confecionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

El Burgo Ranero	3281
Valderrueda	3346
Fresno de la Vega	3351

Confecionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Congosto	3233
Carracedelo	3231
Vega de Valcarce	3237
Fresno de la Vega	3351

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de este término como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días, en los impresos que les serán facilitados.

Sariegos, 26 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Jesús J. Gutiérrez. 3357

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Se anuncia la exposición al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza sobre el consumo de bebidas; idem sobre prestación personal.

Los Barrios de Luna, 26 de Octubre de 1943.—El Alcalde, (ilegible). 3238

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 801 y siguientes del Estatuto municipal.

San Emiliano	3232
Vega de Valcarce	3237
Los Barrios de Luna	3238

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1944, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Astorga	3240
Corullón	3234
Congosto	3233
La Pola de Gordón	3236
Armunia	3242
Vega de Valcarce	3237
Los Barrios de Luna	3238
Valderrueda	3346
La Ercina	3347
Valverde de la Virgen	3349
Villademor de la Vega	3352
Trabadelo	3353
Villaverde de Arcayos	3355
Villafranca del Bierzo	3356
Fresno de la Vega	3351
Escobar de Campos	3344

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Congosto	3233
Vega de Valcarce	3237
Fresno de la Vega	3351

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1944, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Armunia	3242
Carracedelo	3230
San Emiliano	3232
Los Barrios de Luna	3238
Villademor de la Vega	3352
Trabadelo	3353
Villaverde de Arcayos	3355
Escobar de Campos	3344
Ruergas de Arriba	3243

Administración de Justicia

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 177 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 19 de Octubre de 1943, el Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Eva Fernández Arias, cuyas demás circunstancias personales de la misma ya constan en autos por hurto de un abrigo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Eva Fernández Arias, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha,

Y para que sirva de notificación a los denunciados Alfonso Estévez Paramés y Pilar Ces Estévez, así como a la denunciada Eva Fernández Arias, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el

del Juzgado en León, a 20 de Octubre de 1943.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisandro Alonso. 3275

Juzgado municipal de Fresno de la Vega

Don Bienvenido Gutiérrez Rodríguez, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Fresno de la Vega.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas celebrado en este Juzgado y de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Fresno de la Vega a 4 de Octubre de 1943; el señor D. Vicente Marcos Prieto, Juez municipal de esta villa, visto el precedente juicio de faltas contra José Rodríguez Díaz, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que de conformidad con la petición Fiscal debo de condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Díaz, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización civil para el perjudicado José Morán Morán, de 180 pesetas, valor de los objetos hurtados y a las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marcos.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Rodríguez Díaz, que se halla en domicilio y paradero ignorado, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Fresno de la Vega a 20 de Octubre de 1943.—Bienvenido Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez municipal, Vicente Marcos. 3265

Requisitoria

Ramiro García Prieto, hijo de Pedro y de María Nieves, natural de Olleros de Sabero (León), domiciliado últimamente en Olleros de Sabero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo ante el Juez Instructor don José Rodríguez Paradela, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería núm. 31 de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 25 de Octubre de 1943.—El Juez Instructor, José Rodríguez Paradela. 3225